

ALMIRALL, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2025
PROPUESTA E INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LA
REELECCIÓN DE D.ª KARIN LOUISE DORREPAAL COMO CONSEJERA EXTERNA
(“OTROS EXTERNOS”)

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Almirall, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Almirall**”) de conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), al objeto de justificar la propuesta de reelección de D.ª Karin Louise Dorrepaal como consejera externa (“otros externos”) de la Sociedad, que deberá someterse a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

En atención a lo anterior y con motivo de la próxima expiración del mandato de la Dra. Dorrepaal, así como de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Almirall hace constar su valoración de las competencias, experiencia y méritos de D.ª Karin Louise Dorrepaal, sobre la base de la propuesta del Consejo, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, que se adjunta como **Anexo** al presente informe.

2. VALORACIÓN DEL CANDIDATO

A continuación se expone la valoración del Consejo sobre la competencia, experiencia y méritos de D.ª Karin Louise Dorrepaal, y su idoneidad para cumplir con sus funciones de consejera externa (“otros externos”) de la Sociedad, a la vista del informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión de 31 de marzo de 2025, de conformidad con el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

A los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece la consejera propuesta. Asimismo, contiene una valoración de la calidad de su trabajo y su dedicación durante el mandato precedente y sobre la concurrencia de los requisitos de idoneidad que le son exigibles para el ejercicio de las funciones propias de consejero de la Sociedad.

2.1 PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO Y PERTENENCIA A OTROS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

La Dra. Dorrepaal tiene un PhD de la Universidad Libre de Ámsterdam, al que siguieron cuatro años como investigadora en el Instituto Holandés del Cáncer. También tiene un MBA de la Rotterdam School of Management. En 1990, se incorporó a Booz Allen Hamilton, Management Consultants, donde permaneció hasta 2004, siendo nombrada vicepresidenta en 2000. Está especializada en la industria farmacéutica y ha asesorado a grandes empresas en cuestiones de estrategia, ventas, marketing y cadena de suministro. En 2004 fue nombrada miembro del Consejo de Administración de Schering AG. Tras la adquisición de esta empresa por parte de Bayer AG, la Dra. Dorrepaal dejó su cargo. Ha formado parte del Consejo de Administración de Gerresheimer AG, Paion AG, Kerry Group Plc., Triton Private Equity e Intravacc. Actualmente es presidenta del consejo de administración de LTS Lohmann Therapie-Systeme AG (Alemania) y miembro del Supervisory Board y Audit Committee de Van Eeghen Group.

2.2 VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE SU TRABAJO Y DEDICACIÓN

D.^a Karin Louise Dorrepaal es miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde el 1 de enero de 2013, siendo su última reelección el 5 de mayo de 2023. Por otro lado, es miembro de la Comisión de Auditoría desde el 25 de julio de 2014.

El Consejo de Administración suscribe la valoración de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la calidad del trabajo de D.^a Karin Louise Dorrepaal y su dedicación al cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, además de como miembro de la Comisión de Auditoría, durante su anterior mandato.

Asimismo, el Consejo de Administración suscribe el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y considera que el currículum y el perfil profesional de D.^a Karin Louise Dorrepaal demuestran que el candidato reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para ser reelegido consejera de la Sociedad por la próxima Junta General de Accionistas, y que no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

2.3 CATEGORÍA

D.^a Karin Louise Dorrepaal fue nombrada inicialmente el 1 de enero de 2013, y reelegida sucesivamente (la última vez el 5 de mayo de 2023), como consejera independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en atención a sus características personales y profesionales, todo ello de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones verificó que, al momento de la propuesta de su nombramiento o reelección, según correspondiese, D.^a Karin Louise Dorrepaal no incurría en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, considerando que podía desempeñar el cargo sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

No obstante, de conformidad con el apartado 4(i) del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, no podrán ser considerados en ningún caso como consejeros independientes quienes hayan sido consejeros durante un período continuado superior a doce años. Habiendo transcurrido más de doce años desde su nombramiento inicial, D.^a Karin Louise Dorrepaal no puede ser considerada como consejera independiente, y teniendo en cuenta que no desempeña funciones ejecutivas ni representa a ningún accionista en el Consejo de Administración, de conformidad con el apartado 2 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital D.^a Karin Louise Dorrepaal tendrá la consideración de consejera externa (“otros externos”).

3. PROPUESTA E INFORME FAVORABLE

De la información facilitada se desprende que D.^a Karin Louise Dorrepaal cuenta con las competencias, experiencia y méritos necesarios para el desempeño del cargo. Por tanto, a la vista del informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone e informa favorablemente sobre la reelección de D.^a Karin Louise Dorrepaal por parte de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas como consejera externa (“otros externos”) de la Sociedad por el plazo de dos años.

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo es el siguiente:

“SÉPTIMO 2.- Correspondiente al Punto 7.2º del Orden del Día

Reelección de D.^a Karin Louise Dorrepaal, con el carácter de consejera externa (“otros externos”)

De conformidad con la propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir a D.^a Karin Louise Dorrepaal, mayor de edad, de nacionalidad neerlandesa, con domicilio en Ronda del General Mitre, 151, 08022 Barcelona, y provista de Número de Identidad de Extranjero Y2836846V, como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejera externa (“otros externos”), por un período de 2 años a contar desde su reelección por la Junta General.

La reelección propuesta se acompaña de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de D.^a Karin Louise Dorrepaal, además del referido informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Estos informes han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

D.^a Karin Louise Dorrepaal aceptará su reelección por cualquier medio válido en Derecho.”

En Barcelona, a 31 de marzo de 2025.

ANEXO
INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE
ALMIRALL, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D.^a
KARIN LOUISE DORREPAAL COMO CONSEJERA EXTERNA (“OTROS
EXTERNOS”)

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe ha sido elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Almirall, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Almirall**”) en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* del Real Decreto-Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración. Tiene por objeto informar la propuesta del Consejo de Administración sobre la reelección de D.^a Karin Louise Dorrepaal como consejera externa (“otros externos”), que se someterá a la aprobación por los accionistas de la Sociedad en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

El artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que las propuestas de reelección de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las necesidades de dicho Consejo y favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género, recogiendo el resultado de dicho análisis previo de las necesidades del Consejo en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se publique al convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas a la que se someta la reelección de cada consejero.

Con motivo de la próxima expiración del mandato de varios consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó la actual composición del Consejo de Administración y, tras examinar la matriz de competencias del mismo y sus actuales competencias y necesidades, concluyó que la composición actual del Consejo de Administración favorecía debidamente la diversidad de conocimientos, experiencias y género. Dicha diversificación se salvaguarda adecuadamente con la propuesta de reelección que aquí se está valorando. El procedimiento de selección no ha adolecido de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, ya sea por razones de sexo, origen étnico, edad o cualquier otra.

2. PROPUESTA DE REELECCIÓN

2.1 PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO Y PERTENENCIA A OTROS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

La Dra. Dorrepaal tiene un PhD de la Universidad Libre de Ámsterdam, al que siguieron cuatro años como investigadora en el Instituto Holandés del Cáncer. También tiene un MBA de la Rotterdam School of Management. En 1990, se incorporó a Booz Allen Hamilton, Management Consultants, donde permaneció hasta 2004, siendo nombrada vicepresidenta en 2000. Está especializada en la industria farmacéutica y ha asesorado a grandes empresas en cuestiones de estrategia, ventas, marketing y cadena de suministro. En 2004 fue nombrada miembro del Consejo de Administración de Schering AG. Tras la adquisición de esta empresa por parte de Bayer AG, la Dra. Dorrepaal dejó su cargo. Ha formado parte del Consejo de Administración de Gerresheimer AG, Paion AG, Kerry Group Plc., Triton Private Equity e

Intravacc. Actualmente es presidenta del consejo de administración de LTS Lohmann Therapie-Systeme AG (Alemania) y miembro del Supervisory Board y Audit Committee de Van Eeghen Group.

2.2 VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE SU TRABAJO

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora favorablemente los conocimientos y experiencia acumulados por D.^a Karin Louise Dorrepaal a lo largo de su dilatada trayectoria profesional, y en particular como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde el 1 de enero de 2013, siendo su última reelección el 5 de mayo de 2023 y como miembro de la Comisión de Auditoría desde el 25 de julio de 2014.

Dada su demostrada dedicación a los cargos durante ese tiempo, su contribución positiva al funcionamiento del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría, así como su profundo y completo conocimiento de la Sociedad, su grupo, su negocio y del sector en el que opera, se considera que D.^a Karin Louise Dorrepaal reúne la cualificación, experiencia y conocimientos idóneos para desempeñar el cargo de consejera de la Sociedad.

Por lo que respecta al trabajo realizado por D.^a Karin Louise Dorrepaal en la Sociedad desde su reelección como consejera hasta la fecha de esta propuesta, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones concluye que ha desempeñado su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor interés de la Sociedad y bajo el principio de responsabilidad personal. Se concluye también que el desempeño durante el anterior mandato del candidato cuya reelección se propone ha sido satisfactorio. Asimismo, ha demostrado independencia de criterio en relación con las instrucciones de terceros y su relación con ellos, y ha dedicado el tiempo necesario para desempeñar eficazmente sus funciones. Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprecia la extensa trayectoria profesional de la Dra. Dorrepaal y su acreditada experiencia, y considera que reúne los conocimientos y experiencia necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones como consejera externa (“otros externos”) de la Sociedad.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora de forma muy positiva el compromiso, diligencia y profesionalidad de la Dra. Dorrepaal en el ejercicio de sus funciones como consejera delegado y su contribución y aportación a las actividades y sesiones del Consejo de Administración y de sus comisiones, y se concluye también que D.^a Karin Louise Dorrepaal está plenamente capacitado para el puesto para el que se le propone.

2.3 VALORACIÓN DE SU DEDICACIÓN AL CARGO

D.^a Karin Louise Dorrepaal es miembro de la Comisión de Auditoría desde el 25 de julio de 2014. Durante el mandato precedente, ha asistido a las 7 reuniones de la Comisión celebradas en 2023 y ha asistido a las 6 reuniones de la Comisión celebradas en 2024.

En relación con el Consejo de Administración de la Sociedad, D.^a Karin Louise Dorrepaal es consejera desde el 1 de enero de 2013, siendo su última reelección el 5 de mayo de 2023. Durante el mandato precedente, ha asistido a las 8 reuniones del Consejo celebradas en 2023 y ha asistido a las 8 reuniones del Consejo celebradas en 2024.

En atención a lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el Dra. Dorrepaal ha dedicado el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido y que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

2.4 CATEGORÍA

D.^a Karin Louise Dorrepaal fue nombrada inicialmente el 1 de enero de 2013, y reelegida sucesivamente (la última vez el 5 de mayo de 2023), como consejera independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y en atención a sus características personales y profesionales, todo ello de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones verificó que, al momento de la propuesta de su nombramiento o reelección, según correspondiese, D.^a Karin Louise Dorrepaal no incurría en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, considerando que podía desempeñar el cargo sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

No obstante, de conformidad con el apartado 4(i) del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, no podrán ser considerados en ningún caso como consejeros independientes quienes hayan sido consejeros durante un período continuado superior a doce años. Habiendo transcurrido más de doce años desde su nombramiento inicial, D.^a Karin Louise Dorrepaal no puede ser considerada como consejera independiente, y teniendo en cuenta que no desempeña funciones ejecutivas ni representa a ningún accionista en el Consejo de Administración, de conformidad con el apartado 2 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital D.^a Karin Louise Dorrepaal tendrá la consideración de consejera externa (“otros externos”).

3. INFORME FAVORABLE

A la vista de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que D.^a Karin Louise Dorrepaal posee la competencia, la experiencia y los méritos adecuados para ejercer sus funciones como consejera de la Sociedad en los términos legalmente establecidos y, en consecuencia, informa favorablemente la propuesta de reelección de D.^a Karin Louise Dorrepaal como consejera de la Sociedad, con la categoría de consejera externa (“otros externos”), por el plazo de dos años.

En Barcelona, a 31 de marzo de 2025.